



**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

Tribunal Calificador- Facultativos INTCF  
Orden PJC/443/2024, de 14 de mayo

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO ESPECIAL DE FACULTATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES, CONVOCADO POR ORDEN PJC/443/2024 DE 14 DE MAYO.**

Reunido el Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas para ingreso en el Cuerpo Especial de Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, turno libre y promoción interna, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

Conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria de Orden JUS 1167/2017, en la que se preveía la reserva de nota a aquellos *a los aspirantes que obtengan en el primero o en el segundo de los ejercicios descritos una puntuación igual o superior al 60% de la nota máxima prevista en los párrafos que anteceden, se les conservará la nota para la convocatoria inmediatamente posterior siempre que el contenido del programa, los ejercicios y su modo de calificación sean idénticos (base 2.3)*, este Tribunal, una vez comparados los temarios de dicha convocatoria y la convocada por Orden PJC/443/2024 , ha adoptado lo siguiente:

**PRIMERO.-** No reservar la nota obtenida en el primer ejercicio (parte general) del turno libre, debido a que se han introducido nuevos temas que hacen que el programa difiera sustancialmente no siendo el contenido del mismo idéntico al publicado en las bases de la Orden 1167/2017.

**SEGUNDO.-** No reservar la nota obtenida en los segundos ejercicios de la parte específica de cada especialidad tanto para los candidatos que acceden por turno libre como los de promoción interna, bien porque ha habido convocatorias anteriores o bien porque los temarios no son idénticos a los publicados en las bases de la Orden 1167/2017.

Madrid, 9 de octubre de 2024

LA PRESIDENTA. -